

Acta de la sesión ordinaria número 12 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del día 28 del mes de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas tardes, damos la bienvenida a los miembros del Honorable Ayuntamiento; a los medios de comunicación, así como a los ciudadanos que hoy se encuentran presentes; medios de comunicación, sean todos bienvenidos a esta sesión ordinaria número 12 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. A continuación, le voy a solicitar al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Arquitecta Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Karen Burstein Campos; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciada Ana Bertha Melo González; y Licenciado Alejandro García Sánchez.** Doy cuenta Señor Presidente, que existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor desahogue el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - 2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día.- 3. Propuesta que hace el Presidente

Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con base en

el artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, a efecto de nombrar a los quince integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación a los que se refiere a fracción tercera del artículo 24 de dicho reglamento; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 4. Propuesta de punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional que contiene las Disposiciones Administrativas en materia de Recursos Humanos para el Municipio de Guanajuato, Gto; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.-

5. Propuesta de punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional que contiene las Disposiciones Administrativas para el Uso, Aprovechamiento y Desarrollo de Recursos Informáticos y Tecnologías de la Información para el Municipio de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 6. Propuesta de punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional que contiene la autorización del anticipo de salarios a los servidores públicos adscritos a las dependencias y/o centros gestores de la administración pública municipal, así como a su personal jubilado; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 7. Propuesta de punto de acuerdo que propone la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, en cumplimiento al artículo 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a efecto de que el Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 8. Propuesta de punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día 01 de abril de la presente anualidad a las 11:00 horas, en la que se conmemore la instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato, misma que tuvo lugar en las actuales instalaciones de la Presidencia Municipal en el año de 1824; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 9. Propuesta de punto

de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento le autorice realizar las gestiones de inscripción del Municipio de Guanajuato en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 10. Propuesta de punto de acuerdo para determinar a quienes se les otorgará el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", de conformidad con el artículo 3, fracción I del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 11. Propuesta de punto de acuerdo que se hace para llevar a cabo la sesión solemne a la que se refiere el artículo 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., el día 12 de abril de 2019 a las 11:30 horas en el Salón de Cabildos en la que se otorgarán los nombramientos de "Guanajuatense Distinguido", a las personas reconocidas en el punto anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 12. Informe del seguimiento de acuerdos del Ayuntamiento hasta la presente sesión.- 13. Asuntos generales.- 14. Clausura de la sesión. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Compañeros integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos y en la gaceta electrónica con la anticipación debida, les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor Secretario, consulte a los miembros del Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Por indicaciones del Presidente Municipal, pregunto a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Por lo que, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, la dispensa de la lectura y el contenido del proyecto del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - **7. Propuesta de punto de acuerdo que propone la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, en cumplimiento al artículo 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a efecto de que este Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señor Presidente, el siguiente punto, corresponde a una propuesta de punto de acuerdo, que propone la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, en cumplimiento al artículo 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a efecto de que el Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario. A continuación, cedo el uso de la palabra al Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez, adelante señor Regidor. - - - - -

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: Nuevamente, buenas tardes a los compañeros de este Honorable Ayuntamiento, agradezco que se me otorgue el uso de la voz antes de la votación de este punto de acuerdo. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, ha propuesto y votado de manera unánime este punto de acuerdo, en el cual proponemos se constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana. La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, fue publicada en el Periódico Oficial hace apenas quince días, el 14 de marzo de la presente anualidad y el consejo emana de dicho ordenamiento, por lo que, con la propuesta de constitución del mismo, damos cabal cumplimiento y nos convertiremos en el primer municipio del Estado de Guanajuato en contar con este consejo alineado al cien por ciento con la normativa. El presente punto de acuerdo, también incluye que sea turnado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, la solicitud de cumplimiento del artículo tercero transitorio de la ley, que se relaciona con la adecuación del área de administración correspondiente al Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana. Por último y no menos importante, agradezco a la Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, la propuesta que hizo

llegar al Ayuntamiento y que fue turnada a la comisión que presido, relacionada con la instalación de mesas para el tema de seguridad, dicho punto de acuerdo será archivado, dado que ahora retomará el nuevo consejo la responsabilidad de analizar y en todo caso instrumentar dichas mesas. Es por estos motivos que solicito a mis compañeros de todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento, su voto a favor del presente acuerdo con el cual nuevamente Guanajuato capital, igual que con la apertura de las comisiones y la gaceta municipal electrónica, nos pondremos a la vanguardia sobre todos los municipios del estado de Guanajuato, es cuánto señor Presidente. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Regidor Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez. Cedo el uso de la palabra a la Regidora Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Gracias señor Secretario. Buenas tardes a todas y a todos los presentes. En ese sentido con el tema que estamos tratando, mi participación señor Presidente, es para pronunciarme a favor del presente punto, en el cual se propone la creación de un Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana y por ello manifiesto estar de acuerdo en general, un marco de paz en nuestra ciudad toda vez que presenté ante este Cuerpo Edilicio, la propuesta de instalar mesas de seguridad ciudadana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de evitar la simulación y ofrecer una rendición más clara en conjunto con la sociedad civil organizada y con la ciudadanía. Esta cercanía y el trato directo con los ciudadanos, es con el objetivo de que podamos atender de manera más eficaz y eficiente la situación que estamos enfrentando y obtener aparte de ello, el diagnóstico más claro y real de lo que está sucediendo en nuestro municipio y así poder tomar acciones preventivas y dar solución a la problemática que necesitamos atender en la ciudad de Guanajuato, es cuánto. -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias Regidora Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso, reconozco que lo traía también en la agenda y que se complementa perfecto con el tema. Por lo tanto, le pedimos la aprobación señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, consulto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse la propuesta de punto de acuerdo, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación

que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

Numero de Oficio: DFE.- 184/2019
Guanajuato, Gto., a 19 de marzo del 2019
Asunto: Punto de acuerdo

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.; artículos 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentamos la siguiente propuesta de punto de acuerdo al Ayuntamiento, a efecto de que el Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública de Guanajuato, de conformidad con los siguientes:

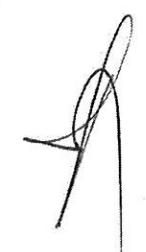
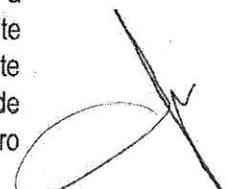
CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El día 19 de marzo de 2019, en la sesión de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, se dio cuenta con el oficio DFE/105/2019 de fecha 18 de febrero del presente año, a través del cual el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario del Honorable Ayuntamiento, remite la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso ante el Ayuntamiento y a través del cual la edil propone llevar a cabo mesas de trabajo en materia de seguridad, mismo que se presentó en la sesión ordinaria numero 9 celebrada el pasado 15 de febrero del año en curso.

SEGUNDO. – Esta comisión al analizar la propuesta antes mencionada, estimó necesario dar estudio también al Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana al que se refiere la reciente promulgada Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Dicho ordenamiento fue recién publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de marzo de 2019 y establece en su artículo 37 que dicho Consejo tendrá como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil, en la colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia.

Es necesario referir que actualmente el municipio de Guanajuato cuenta con un Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, que deriva de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Dicha normativa establecía la creación de un Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación



Ciudadana y en noviembre de 2018 por reformas a la misma se derogó dicha disposición, para que pasará a formar parte de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

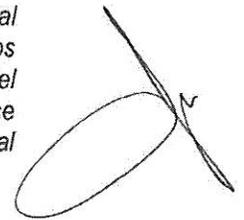
El artículo tercero transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios señala que: "Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar los reglamentos que deriven de esta Ley en el ámbito de su competencia, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, permaneciendo vigentes los reglamentos existentes, en aquello que no se opongan al contenido de la presente Ley"; es por ello que este Ayuntamiento debe de considerar como vigente el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, en tanto no se oponga a la misma.

TERCERO. - Es menester hacer mención del artículo 38 de la Ley que establece lo siguiente:

Artículo 38. Los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana a que se refiere el artículo anterior, se integrarán al menos de la siguiente forma:

- I. Por un presidente, que será el titular del Ejecutivo del Estado en el caso del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana, y por el Presidente Municipal en el caso de los municipios. El titular de la Secretaría asumirá la presidencia en las ausencias del Gobernador y en el supuesto de los municipios, la función del presidente del Consejo se podrá ejercer por delegación, sin menoscabo de la participación del propio titular municipal en cualquier momento;
- II. Por un secretario técnico, nombrado por los presidentes de los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana, respectivamente;
- III. Por consejeros técnicos, fungiendo con tal carácter los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública, según correspondan al ámbito municipal o estatal, y el Secretario Ejecutivo del Sistema en el ámbito estatal. Para este efecto, se atenderá a lo especificado en los reglamentos respectivos; y
- IV. Por consejeros ciudadanos, designados por el Ejecutivo Estatal o la mayoría calificada del Ayuntamiento, según corresponda, de entre los propuestos por los diferentes sectores de la sociedad civil, considerando la reputación, participación e interés mostrado en materia de seguridad pública por los ciudadanos propuestos. Las propuestas señaladas en esta fracción derivarán de la convocatoria que realicen para tal efecto, el Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, respectivamente.

Los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana se integrarán mayoritariamente por consejeros ciudadanos.





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
Punto de acuerdo: Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

Fungirán como invitados de carácter permanente en el Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana dos diputados del Congreso del Estado, preferentemente integrantes de las comisiones que atienden los temas de Seguridad Pública y Desarrollo Social y Económico, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Para atender dicho artículo, el Consejo Municipal deberá quedar integrado de la siguiente manera:

- a) **Presidente del Consejo Municipal**, el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña.

La función del Presidente del Consejo Municipal podrá ser ejercida por la persona a la que el Presidente Municipal delegue para tal efecto.

- b) **Secretario técnico**, que será nombrado por el Presidente del Consejo Municipal.

- c) **Consejeros Técnicos**, que serán los titulares de las instituciones de seguridad pública conforme a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

En este caso, el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, al estimarse vigente en aquello que no es opuesto a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; considera como Consejeros Técnicos al titular de la ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana y al Regidor Presidente de la ahora Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.

Por lo tanto, corresponderían dichas consejerías técnicas a:

- Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
- Maestro Samuel Ugalde García, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- d) **Consejeros Ciudadanos**, designados por la mayoría calificada del Ayuntamiento previa convocatoria que emita el Presidente Municipal.

En este caso se propone que sean cinco los consejeros ciudadanos en virtud de que el artículo 38 de la Ley señala que el Consejo quedará integrado mayoritariamente por consejeros ciudadanos.

Por lo tanto, y de conformidad con el artículo 37 y artículo tercero y cuarto transitorios de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. – Este Ayuntamiento acuerda archivar la propuesta de punto de acuerdo realizada por la Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, a través del cual propone llevar a cabo mesas de



Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
Punto de acuerdo: Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

trabajo en materia de seguridad, en virtud del considerando segundo del presente documento.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento constituye el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana al que se refieren los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y de conformidad con su artículo cuarto transitorio.

Dicho consejo se integrará de la siguiente manera:

e) **Presidente del Consejo Municipal**, el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña.

La función del Presidente del Consejo Municipal podrá ser ejercida por la persona a la que el Presidente Municipal delegue para tal efecto.

f) **Secretario técnico**, que será nombrado por el Presidente del Consejo Municipal.

g) **Dos Consejeros Técnicos**, que serán los titulares de las instituciones de seguridad pública conforme a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Por lo tanto, corresponderían dichas consejerías técnicas a:

- Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
- Maestro Samuel Ugalde García, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

h) **Cinco Consejeros Ciudadanos**, designados por la mayoría calificada del Ayuntamiento previa convocatoria que emita el Presidente Municipal.

En virtud de que el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, no es opuesto a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se determina que es vigente de conformidad con el artículo tercero transitorio de la misma.

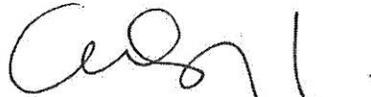
TERCERO. – El Presidente Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que para que elabore la convocatoria a la que se refiere el artículo 38 fracción cuarta de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para estar en posibilidades de designar a los cinco ciudadanos consejeros, la cual deberá ser emitida a más tardar el 30 de abril del presente año.

Una vez que los cinco ciudadanos sean designados por el Ayuntamiento y el Presidente del Consejo haya designado al Secretario Técnico; este convocará a la sesión de instalación.

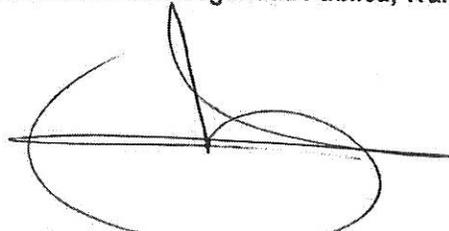
CUARTO. – El Ayuntamiento turna el presente documento a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos a efecto de que se dé cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley para la

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios adecuando el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato.

QUINTO. – Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado para su conocimiento.

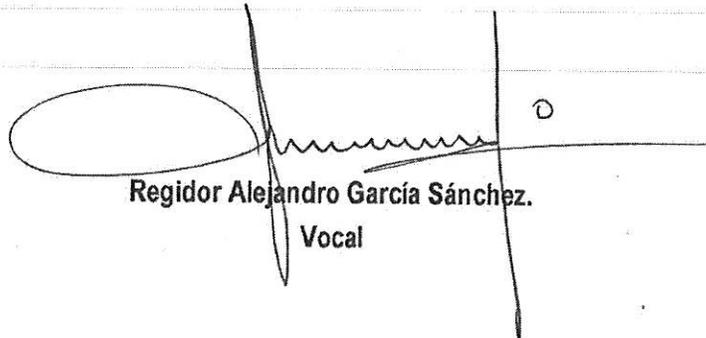


Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.



Regidor Armando López Ramírez.
Vocal

Regidor José Luis Camacho Trejo Luna.
Vocal



Regidor Alejandro García Sánchez.
Vocal

El Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como en el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2019, en la sesión ordinaria número 12, específicamente en el punto número 07 del orden del día, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A los ciudadanos del municipio de Guanajuato, así como cualquier Organización de la Sociedad Civil; para participar en la realización de propuestas a las que se refiere el artículo 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato, a fin de que el H. Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, sujetándose a las siguientes:

Bases

I. De las Propuestas.

Los ciudadanos del municipio de Guanajuato, así como cualquier Organización de la Sociedad Civil que se encuentre legalmente constituida, organizada y representada, exceptuando a los partidos políticos y asociaciones religiosas, podrán proponer a la persona que el Ayuntamiento nombre como Consejeros Ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, conforme a los estatutos internos o reglamentos de cada Organización.

II. De los requisitos.

1. Las propuestas presentadas, deberán contener:

a) Del Proponente:

- Nombre del ciudadano o de la Organización proponente;

b) Del Ciudadano Propuesto:

- Nombre completo de la persona propuesta;
- Edad;
- Nacionalidad;
- Domicilio;

c) Referencia a la presente convocatoria;

- II. No estar desempeñando un puesto directivo en ningún partido político;
- III. No haber sido candidato a puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior, y
- IV. No haber sido condenado ejecutoriamente por delito intencional y tener una forma honesta de vivir.

III. De la etapa de recepción de propuestas.

La recepción de propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en Plaza de la Paz número 12 en Guanajuato, Gto., dentro de los 8 ocho días hábiles en que se dé difusión de la presente convocatoria y dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a dicha publicación, en horario de 9:00 a 15:30 horas.

IV. Del análisis de las propuestas.

Una vez cerrada la recepción de propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Secretario del Ayuntamiento elaborará un informe al Presidente Municipal, en el que se determinará de las propuestas presentadas, cuáles reúnen los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria.

V. Del Informe descrito en la base anterior el Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento a cinco personas que de acuerdo al informe presentado por el Secretario del Ayuntamiento cumplieron con los requisitos establecidos.

Dada en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., siendo los veintiséis días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.



Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Presidente Municipal